

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por Decreto 289/1995 de 12 de diciembre, ha resuelto hacer pública subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

SE- 1/96	Fondo Promoción de Empleo (Formación)	12.105.576
SE- 2/96	Fondo Promoción de Empleo (Formación)	11.526.888
SE- 3/96	Asociación Bartolomé Garelli (Formación)	12.032.052
SE- 4/96	Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)	12.743.904
SE- 5/96	Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)	12.417.216
SE- 6/96	Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)	11.626.200
SE- 7/96	Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)	11.260.740
SE- 8/96	Fondo Promoción de Empleo (Formación)	12.789.036
SE- 9/96	Ayuntamiento de Dos Hermanas (Formación)	11.316.234
SE-10/96	Fondo Promoción de Empleo (Formación)	12.934.722
SE-11/96	Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)	10.620.772
SE-12/96	Ayuntamiento de Utrera (Formación)	11.558.052
SE-13/96	Ayuntamiento de Dos Hermanas (Formación)	10.280.232
SE-14/96	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Formación)	11.229.396
SE-15/96	Asociación Bartolomé Garelli (Formación)	12.072.528
SE-16/96	Instituto Formación y Estudios Sociales (Formación)	10.993.576
SE-17/96	Asociación Bartolomé Garelli (Formación)	11.618.856
SE-18/96	Ayuntamiento de Ecija (Formación)	12.432.264
SE-20/96	Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Formación)	7.880.256

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la Transferencia de Créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad autónoma de Andalucía, por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21, 5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para el presente ejercicio económico, procede hacer pública la segunda transferencia correspondiente a 1995 de la aportación autonómica y estatal a la siguiente Entidad Local:

Entidad: Ayuntamiento de Granada

Aportación Autonómica: 43.910.457 pesetas.

Aportación Estatal: 14.990.337 pesetas.

Aportación Total: 58.900.794 pesetas.

Granada, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la Transferencia de Créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (tras el Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril sobre Reestructuración de Consejerías, Consejería de Trabajo e Industria) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogados para los ejercicios 1995 y 1996 por los Decretos 427/1994, de 27 de diciembre y 289/1995, de 12 de diciembre, ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Primera Transferencia).

Aportación Autonómica: 111.164.566 pesetas.

Aportación Estatal: 58.812.185 pesetas.

Aportación Total: 169.976.751 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Primera Transferencia).

Aportación Autonómica: 116.435.746 pesetas.

Aportación Estatal: 75.481.898 pesetas.

Aportación Total: 191.917.644 pesetas.

Granada, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995 de 7 de marzo, establece un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para el ejercicio de 1996.

En base a la medida «Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para minusválidos, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: ILPT-1/96-JA.

Entidad: CEE Imprenta Electrónica «A Demanda».

Importe: 2.310.070 ptas.

Expediente: ILPT-2/96-JA.

Entidad: CEE Ceepilsa.

Importe: 908.880 ptas.

Expediente: ILPT-3/96-JA.

Entidad: CEE Aprompsi.

Importe: 9.391.760 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre,

de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para este ejercicio de 1996 mediante Decreto 289/1995 de 12 de diciembre.

Jaén, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la aprobación de Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 3 de marzo de 1995 (BOE de 8 de abril) aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la comunidad gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60 de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el presente ejercicio, y habiéndose aprobado los proyectos de intervención procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 11 de julio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.

Denominación del proyecto: Desarrollo e Intervención con la Comunidad Gitana.

Cuantía: 4.080.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.

Denominación del proyecto: Desarrollo Integral de las Familias Gitanas.

Cuantía: 4.590.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Iznalloz.

Denominación del proyecto: Intervención Comunitaria con la Infancia de Alto Riesgo.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.

Denominación del proyecto: Intervención Social en la Comunidad Gitana.

Cuantía: 6.127.500 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Atarfe.

Denominación del proyecto: Intervención Socio-Comunitaria con Familias Gitanas.

Cuantía: 5.780.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.

Denominación del proyecto: Plan Integral Educación-Formativa con Minorías Étnicas.

Cuantía: 2.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Huéscar.

Denominación del proyecto: Fomento y Desarrollo de la Comunidad Gitana.

Cuantía: 4.080.000 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de julio de 1996, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Estudios y Proyectos, S.A, en la instalación sita en Málaga, en el Registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Por don Juan Martín Sánchez, en nombre y representación de la empresa «Estudios y Proyectos, S.A. (Enypsa)», se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Málaga, P.I. San Luis, c/ Veracruz, 31.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L010-09MA, y acreditada en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua»; «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos»; «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos», y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» (BOJA 5.12.91).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Estudios y Proyectos, S.A. (Enypsa)», en la instalación sita en Málaga, P.I. San Luis, C/ Veracruz, 31, en el área técnica siguiente:

«Área de control in situ de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero».

Segundo: Inscribir la ampliación de la acreditación otorgada en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Quinto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Juris-